Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** 23 SEP 2025

Lugar: GRUPO DE CONTRATOS POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: MEPOY-2025** - 66 _____.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MÁQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	**VALOR:** $ 13.820.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Capitán, CARLOS ALBERTO COLLAZOS CASTAÑO Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca (E).

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez verificado el estudio previo se evidencia que este cumple con los requisitos establecidos para la elaboración de estudios previos, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (DECAU)	CT	CARLOS ALBERTO COLLAZOS CASTAÑO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Belma Zambrano S	
GRUPO DE CONTRATOS (MEPOY)	IT	Clara Benavides Cuaspud	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO MEPOY (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	ST.	LUIS FELIPE SEGURA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 13.820.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	Marlon Andres Recalde Noreña.	Analista Plane	

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN

Popayán, 23 SEP 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151802	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de Comercio especializado	Servicios de mantenimiento y Reparación de instalación de maquinas	servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($13.820.000,00), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan de compras: No. 2025-0075
Fecha: 03 de junio de 2025
Recurso: 16
Presupuesto: $ 13.820.000,00
Rubro: 02-02-02-008-007-01-5

No.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	03/06/2025	2025-0075	DECAU	MANTENIMIENTO GIMNASIO	16	SERVICIO	$13.820.000,00	$13.820.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO								**$13.820.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las persona naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y art. 34 ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 26 de marzo de 2022 y Decreto 248 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR.

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"(...) se deberá detallar en forma precisa todo lo relativo a la necesidad del bien o servicio requerido, estableciendo el ámbito dentro del cual la satisfacción de la necesidad permitirá alcanzar un objetivo o la prestación de un servicio, según corresponda. Aquí se deberá puntualizar la justificación de la contratación, es decir, las razones que sustentan la celebración del contrato, (el qué, el por qué y el para qué de la contratación) para lo cual se tendrán en cuenta en especial tres aspectos:* ***1)*** *La necesidad, que hace referencia a las causas que determinan a la unidad policial a contratar el bien, servicio u obra, incluyendo la definición técnica de la necesidad y su respectivo soporte.* ***2)*** *La conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la unidad policial, el objeto a contratar el análisis para el efecto deberá aludir, de ser procedente, la conveniencia ambiental, como herramienta que oriente la decisión frente a la selección del bien o servicio a adquirir, el que en todo caso, será el más ajustado a la política ambiental).* ***3)*** *La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien, servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato. Se deben identificar las distintas alternativas que existen para satisfacer la necesidad, tanto desde el punto de vista técnico como económico, realizar un análisis de cada una de ellas precisando la conveniencia o inconveniencia de cada una".*

La Policía Nacional – Departamento de Policía Cauca, tiene la necesidad de contratar el "*MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*", en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1227 del 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998":

> *"(...)*
> ***Artículo 69:*** *dispone el compromiso en la "organización de los programas de estímulos y su implementación a través de programas de Bienestar Social"*
>
> ***Artículo 70:*** *"Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales (deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, promoción y prevención de la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades, promoción de programas de vivienda facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados).*
>
> ***Artículo 76:*** *"Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades (...)".*

Por lo anterior, el mando institucional interesado en fomentar la cultura del autocuidado en la Policía Nacional,

ha dispuesto que a través de la Dirección de Sanidad, se diseñen estrategias tendientes a masificar las políticas de actividad física mediante un programa de acondicionamiento físico orientado a mejorar la calidad de vida de los funcionarios policiales, disminuyendo los factores de riesgo y la incidencia de enfermedades crónicas no transmisibles, para el mantenimiento de la salud y el óptimo desempeño policial, tanto en la formación corno el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, contribuyendo al mejoramiento continuo de los resultados obtenidos, de esta manera la presente necesidad se puede suplir con un contrato de prestación de servicios de mantenimiento de las máquinas y elementos de gimnasio, los cuales brindan al personal que integra el Departamento de Policía Cauca, Policía Metropolitana de Popayán y Comando de Región de Policía Número Cuatro, el servicio para que ellos se mantengan en una excelente condición física y pueda desarrollar funciones propias del servicio de vigilancia con mayor nivel de efectividad. De acuerdo con lo anterior, se pretende contratar con una persona natural o jurídica que reúna las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, coadyuvando al cumplimiento de las diferentes misiones que realiza el Departamento de Policía Cauca y otras unidades adscritas a la misma, por lo que se requiere adelantar el proceso contractual para prestación del servicio objeto del presente estudio previo.

El Grupo de Bienestar Social del Departamento de Policía Cauca, dentro de sus lineamientos y funciones, tiene como misionalidad velar porque el personal de la entidad cuente con espacios que permitan el esparcimiento, la práctica de actividades deportivas y la rehabilitación física, para liberar tensiones o permitir la recuperación muscular, asimismo, dar aplicabilidad a lo descrito en la Directiva Administrativa Permanente 005 / DIPON-DITAH — 14.4 del 03/04/2023-PARÁMETROS INSTITUCIONALES DE LA OPERACIONALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA 4D "UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE" EN LA POLICÍA NACIONAL, la cual establece que la institución ha asumido el reto de afrontar y mantener su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los integrantes de la Policía Nacional, focalizando las condiciones físicas y mentales apropiadas para complementar y dar respuesta efectiva al ciudadano en la labor interminable de garantizar un servicio de policía permanente en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana. El objetivo de la estrategia 4D es impulsar la cultura del autocuidado de los funcionarios, de la Policía Nacional, en las dimensiones física, mental, afectiva y, espiritual, generando la práctica de hábitos saludables de les permitan mejorar su calidad de vida en el ambiente personal y laboral, lo que impacta positivamente la prestación del servicio de policía.

Esta estrategia cuenta con 02 ejes transversales: el institucional, definido como el compromiso de los directores y comandantes de unidad y de la articulación efectiva de capacidades de las direcciones del direccionamiento del talento humano y la Dirección Administrativa y Financiera que facilitan las condiciones básicas de un entorno favorable al personal de la institución, para que pueda adoptar la cultura de la práctica de hábitos saludables, y el individual, que es la adopción de hábitos saludables como estilo de vida dentro del marco de la estrategia 4D, lo cual requiere de una genuina voluntad por parte del personal de la institución, para mejorar su calidad de vida e impactar positivamente el entorno personal y laboral, logrando profesionales física y mentalmente saludables para la prestación del servicio de policía, del mismo modo, adoptar las actividades descritas en la Resolución 0424 del 7 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCION PARA LA FAMILIA POLICIAL", con el fin de abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno.

1. Las personas idóneas para la realización de estas actividades.
2. No cuenta con las herramientas adecuadas para realizar la función.
3. No cuenta con los repuestos, ni recursos para la adquisición de estos.

Se requiere contratar con un proveedor externo que cuente con las características relacionadas en este estudio previo, para que realice las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos relacionados en el objeto del presente estudio previo.

Para el cumplimiento de este objetivo, las máquinas y elementos de gimnasios requieren mantenimiento preventivo mínimo una vez al mes, en la medida de conservar los bienes, la vida útil de las máquinas y garantizar que estos se encuentren en óptimas condiciones para su adecuado uso, buscando intervenir el mayor número de elementos posibles, así como mantener los elementos de la unidad en óptimas condiciones,

aumentar su longevidad para disminuir presupuesto (austeridad en el gasto) en reparaciones o mantenimientos correctivos, evitar acudir a servicio técnico cuando la maquinaria esté descompuesta y brindar seguridad a los usuarios. Del mismo modo, en caso que se necesite, es indispensable realizar mantenimiento correctivo a aquellos equipos y maquinaria que lo requieran.

El proceso de contratación se tiene previsto para adjudicar en el mes de **SEPTIEMBRE** de la presente vigencia.

II. PARA QUÉ SE CONTRATA.

Se requiere contratar el *"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, con el fin desarrollar actividades de acondicionamiento físico, orientadas a mantener y mejorar el estado de salud, la capacidad física, la calidad de vida, los hábitos saludables y la superación de los requisitos físicos necesarios en la evaluación del desempeño personal y profesional policial, así mismo, dar aplicabilidad a lo descrito en la Directiva Administrativa Transitoria 012 / DIPON-DITAH — 23.2 PARÁMETROS INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA 4D "UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE" EN LA POLICÍA NACIONAL AÑO 2022, la cual establece que la institución ha asumido el reto de afrontar y mantener su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de los integrantes de la Policía Nacional, focalizando las condiciones físicas y mentales apropiadas para complementar y dar respuesta efectiva al ciudadano en la labor interminable de garantizar un servicio de policía permanente en beneficio de la seguridad y convivencia ciudadana. El objetivo de la estrategia 4D es impulsar la cultura del autocuidado de los funcionarios, de la Policía Nacional, en las dimensiones física, mental, afectiva y, espiritual, generando la práctica de hábitos saludables de les permitan mejorar su calidad de vida en el ambiente personal y laboral, lo que impacta positivamente la prestación del servicio de policía.

III. LA OPORTUNIDAD.

Es oportuno contratar el *"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"* el cual debe incluir la mano de obra y repuestos que sean necesarios para su buen funcionamiento previa autorización del supervisor del contrato una vez verificado que el valor de los repuestos y mano de obra se ajuste al presupuesto asignado a cada unidad, se requiere iniciar con el mantenimiento preventivo y correctivo para el mes de **Septiembre** de la presente vigencia.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que en la actualidad el Departamento de Policía Cauca, no cuenta con los medios o formas de satisfacer la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas del gimnasio, incluye suministro de elementos, repuestos y cambio de los mismos, los equipos de gimnasio requieren de un mantenimiento preventivo periódicamente y correctivo que incluye cambio de piezas o partes cuando se presentan fallas o deterioro, por lo tanto se hace necesario la contratación de este servicio para garantizar su conservación y buen funcionamiento de los elementos.

De igual forma, con el fin de alinear la contratación en materia ambiental deberá certificar las especificaciones técnicas adicionales descritas en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo.

Las unidades policiales, certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 18 del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos

comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas de salubridad, el cual es esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio nacional; por ende, en desarrollo de su estudio la entidad verifica el análisis de la siguiente forma:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Can	SI	NO	SI	NO

V. EN MATERIA AMBIENTAL

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, ***"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - GRISMAB SAS	90-7-10053-22 12/12/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 066 DE 2022	SE CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO

POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - GRISMAB SAS	90-7-10049-24 04/10/2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY MIC 058 DE 2024	SE CUMPLIO EL OBJETO DEL CONTRATO	NINGUNO

Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, ha celebrado hasta el momento dos contratos iguales o similares al presente proceso contractual siendo las vigencias 2022 y 2024, los cuales podrán ser tenidos en cuenta como referencia en la verificación de antecedentes administrativos, en la vigencia 2023 no se evidencio proceso relacionado.

- **Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. Mínima Cuantía

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 DE 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* del presente estudio previo, además de la descripción de los requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir (*ver anexo especificaciones técnicas mínimas*), los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares

al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con el anexo y presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas o contratos ejecutados**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

NOTA 1: Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal de la entidad contratante y no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

Estos aspectos se verificarán en el Anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3. EXPERIENCIA

N/A

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso que es el *"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*. Lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas adicionales de verificación están descritas en el Anexo No. 2 "*ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES*" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS** debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

4.2.1.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que:

> *(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)*

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicara el presente proceso, de **FORMA TOTAL.**

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(NO APLICA)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de

ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: **1)** Nombre y apellidos, **2)** Edad, **3)** No de identificación, **4)** Tipo de vinculación, **5)** Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior

que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El *"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, se realizara en Avenida Panamericana 1N-75, Comando de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, previa coordinación con el supervisor del contrato en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, sin costo adicional para la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El mantenimiento objeto del presente estudio previo, se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, cumpliendo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa concertación con el supervisor de la aceptación de la oferta. Por lo tanto, el servicio se prestará de acuerdo a la solicitud de pedidos realizados por el Responsable la supervisión del contrato, además el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido del presente proceso, así como las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2025 o hasta AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única, entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su respectivo recibo de pago, con los amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales

- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **Jefe de Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Cauca**, o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe con posterioridad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, en concordancia con las siguientes funciones:

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se

considere pertinentes.

5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato,

su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.

7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".
6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2 "*ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES*" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicará el proceso cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"*, de **FORMA TOTAL**, para la adjudicación se tendrá en cuenta solo la oferta más económica (menor precio ofertado) presentada por los oferentes, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomara teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificara la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686, para lo cual realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se tomó como referencia el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación,* https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

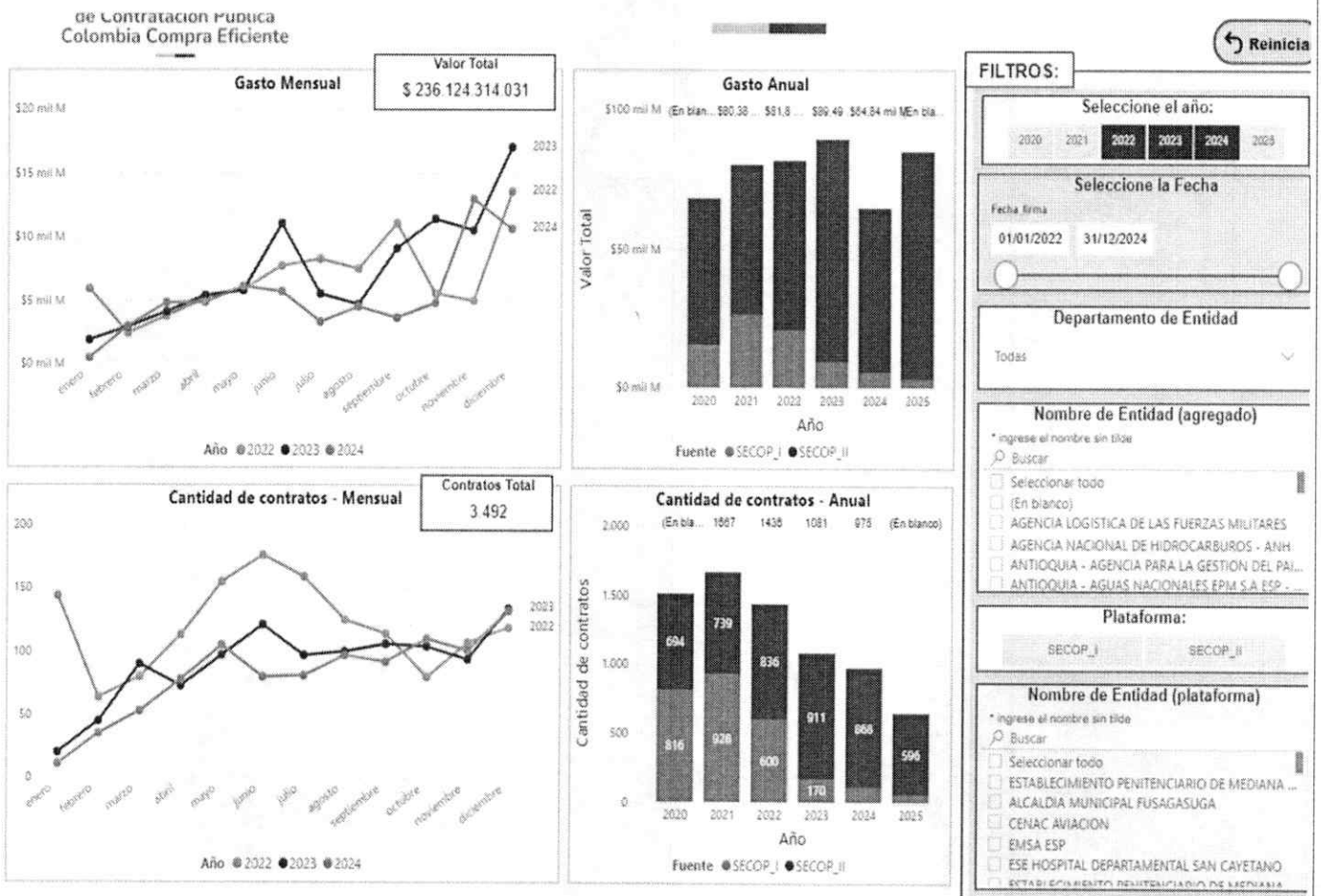
Es importante indicar, que la entidad ha realizado contratos similares al objeto del presente estudio previo, en la cual se ha evidenciado que los contratistas deben entregar en su totalidad lo recuerdo de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

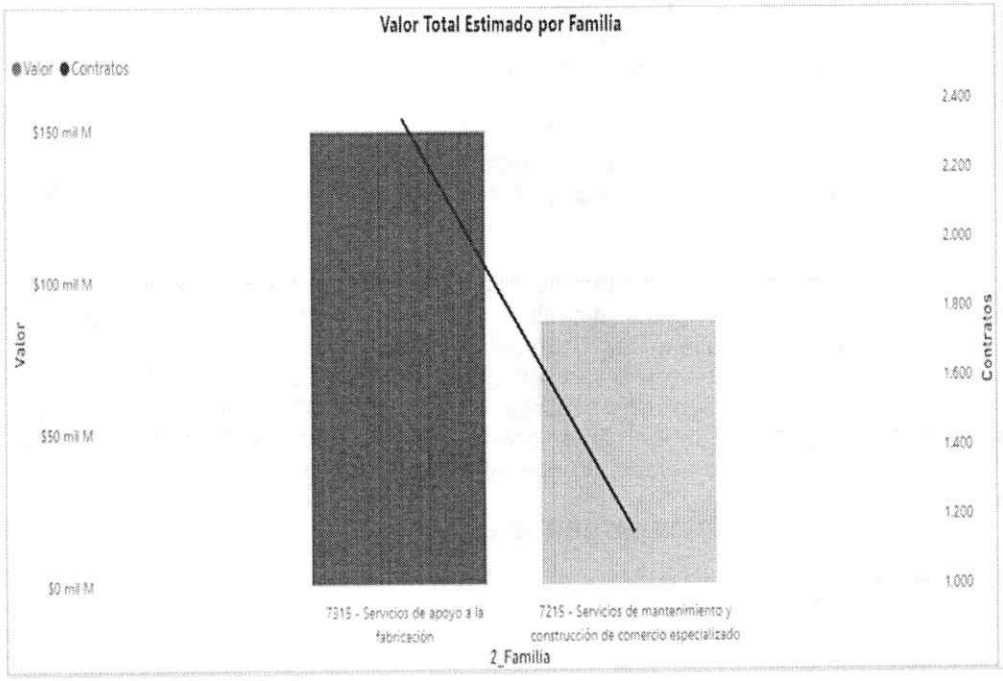
Así mismo, el futuro contratista debe asegurar una capacidad financiera, que garantice la calidad y entrega ininterrumpida de lo que solicita la entidad, así como el pago de salarios de las personas que prestaran el servicio.

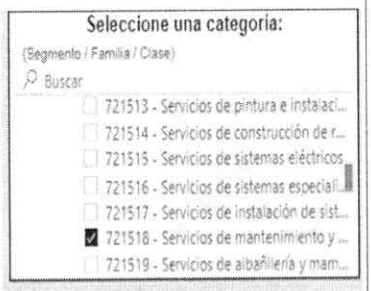
Por último, el análisis del riesgo y como mitigarlo, se consultó con el personal que hace uso frecuente de estos servicios durante las comisiones, quienes indicaron cuales riesgos son los más comunes que podrían presentarse: deterioro, mal funcionamiento o falla de los sistemas de seguros como los de pesas, barras y mancuerdas, fallas eléctricas en máquinas, tales como; las caminadoras o trotadoras, desgaste, deterioro o mal funcionamiento de los sistemas de poleas y sus respectivos soportes de anclaje, entre otros, y aunque no han existido eventos donde se materialicen deben ser tenidos en cuenta como medida de contingencia para asegurar el servicio y buen uso de los elementos, en ese sentido mencionado análisis se encuentra anexo al presente estudio previo.

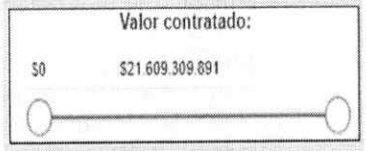
ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



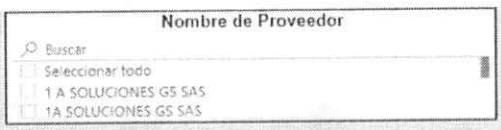








Proveedor seleccionado



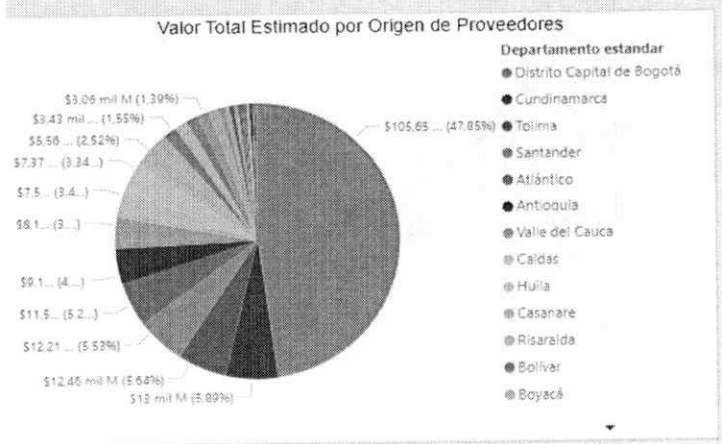
Valor Total Estimado para el Proveedor
$236,12 mil M

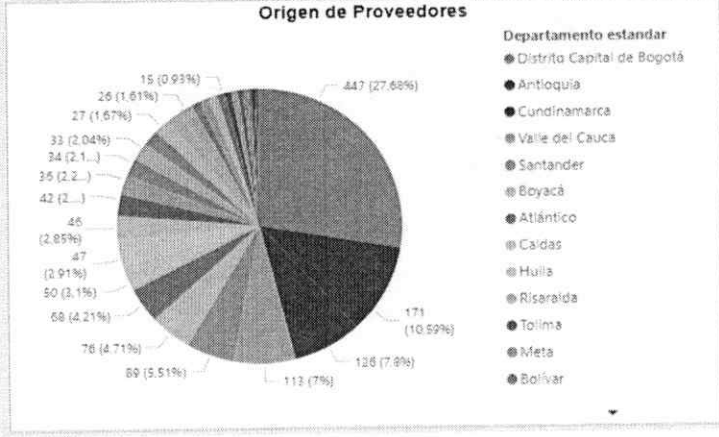
Número de Contratos del Proveedor
3492

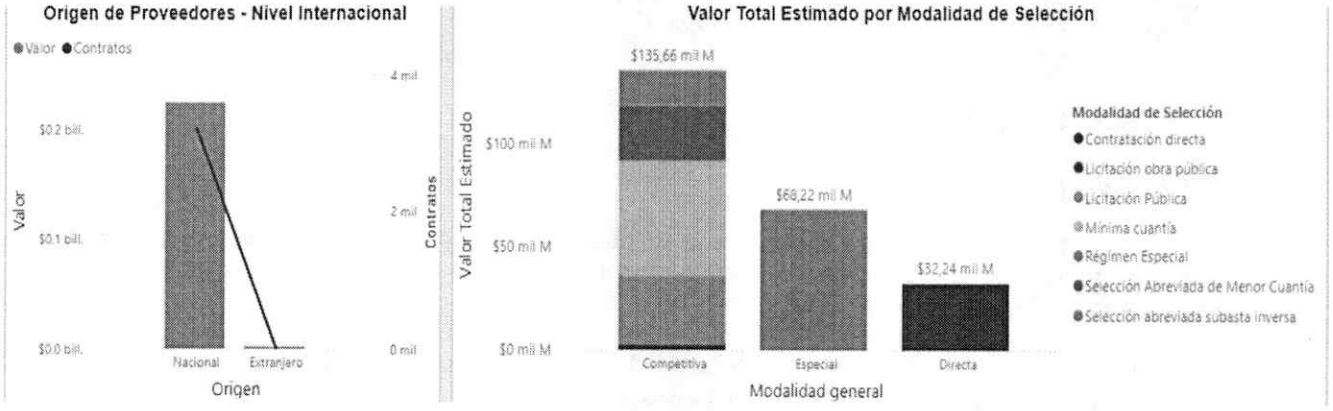
Origen del Proveedor
No identificado











Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 25/07/2025), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día 31/12/2024.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, en el año **2022** se adjudicaron **1.436** contratos por valor de **$ 81.798.868.961**, en el año **2023** se adjudicaron **1.081** contratos por valor de **$ 89.488.732.068** y en el año **2024** se adjudicaron **975** contratos por valor de **$** 64.**836.713.002**, de los cuales se adjudicaron **3.492** a proveedores plurales por un valor de **236.12 Mil** millones; por último, la entidad con mayor valor total estimado fue **KRONES ANDINA LTDA**.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS	
	2022	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía	Mínima cuantía
NÚMERO DEL CONTRATO	90-7-10053-22	90-7-10049-24
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA
CANTIDAD DEL BIEN	Servicio	Servicio
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	($4.037.000) moneda legal.	($9.000.000) moneda legal
FORMA DE PAGO	Pagos parciales – sin anticipo	Pagos parciales – sin anticipo
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	N/A	N/A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No se han registrado sanciones a contratistas	No se han registrado sanciones a contratistas
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	Pagos parciales – sin anticipo	Pagos parciales – sin anticipo

Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal

https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, en la vigencia del año 2022 y 2024, realizo contratos con objeto igual o similar al presente proceso contractual, los cuales serán tomados como referencia y contrastarlos para evaluar los diferentes ítem.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores, con suficiente experiencia e idoneidad para el suministro de los productos anteriormente descritos y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio.

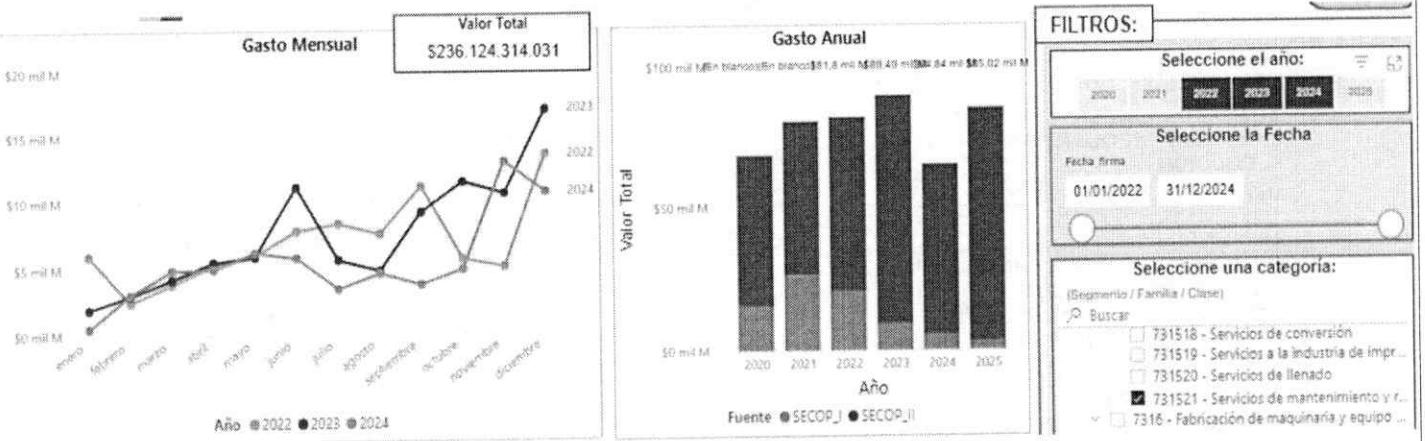
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se aplica la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

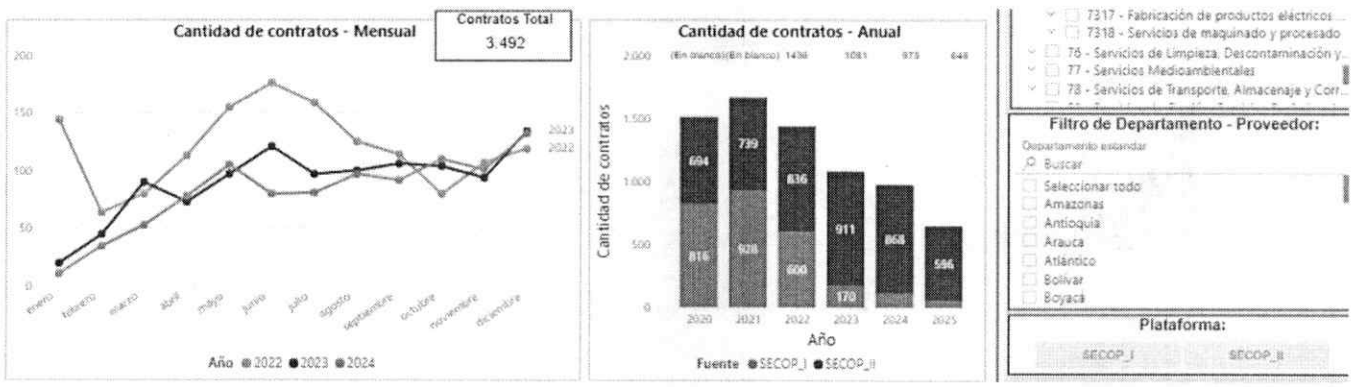
Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector del comercio en los últimos años debido al dinamismo de la actividad económica nacional, el "*MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*", objeto del presente estudio se encuentra en el comercio en el cual se presenta fuertes fluctuaciones, a pesar de esto, se ha observado una dinámica favorable en los últimos años, con una tasa de crecimiento bastante alta inherente al económico en el sector.

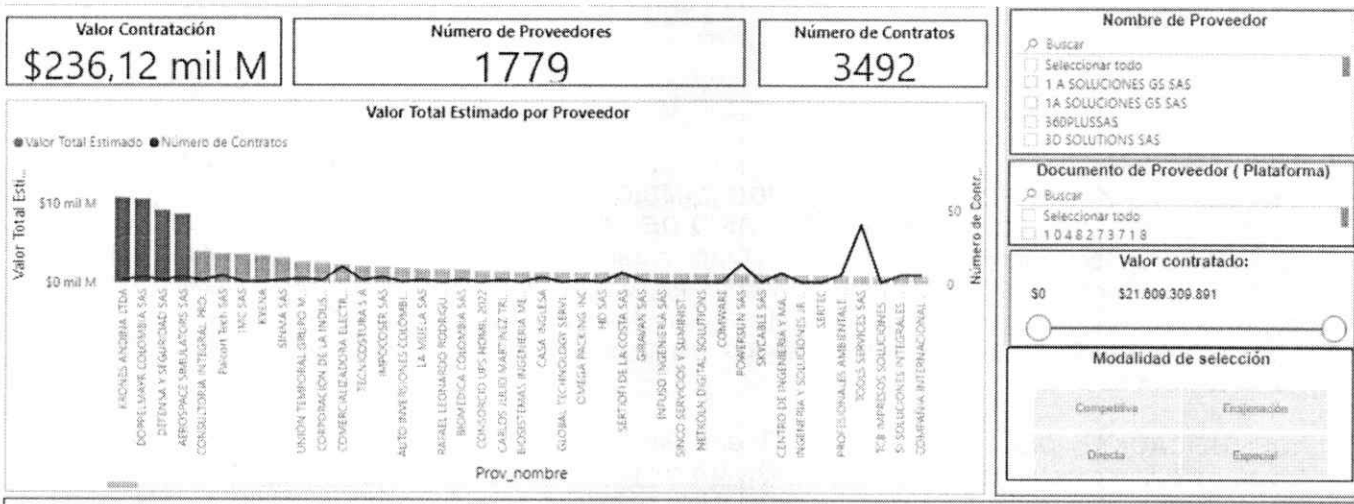
En el "*MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*", se debe tener en cuenta que el servicio se exige de primera calidad. Por lo anterior no se descarta que en la industria nacional haya un desabastecimiento de este y sea obligatoria su importación, esto lleva que el futuro contratista deberá garantizar este bien y/o servicio sin perjuicio de tiempo y valores.

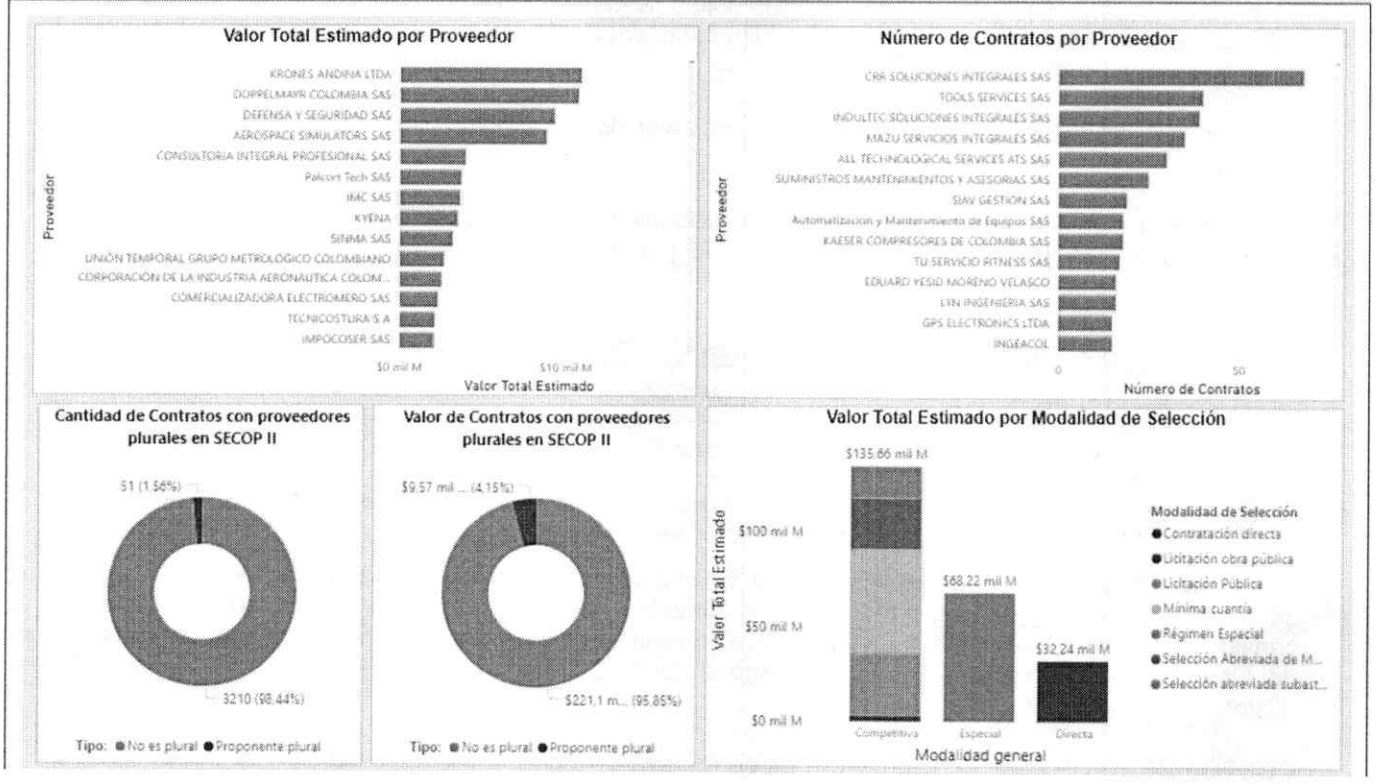
Este servicio es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Popayán, es decir que podemos contar con pluralidad de oferentes, toda vez que el mercado del objeto del presente proceso es bastante comercial y de fácil prestación del servicio.

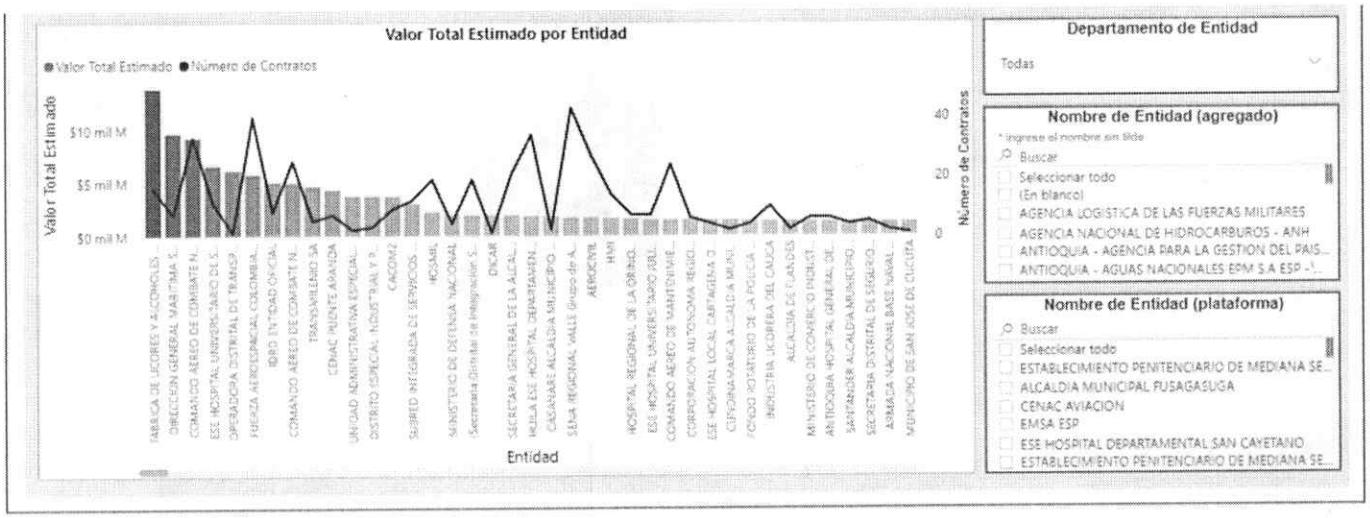
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.492
Año 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
7317 - Fabricación de productos eléctricos ...
7318 - Servicios de maquinado y procesado
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolivar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$236,12 mil M
Número de Proveedores
1779
Número de Contratos
3492
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contr...
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
1 A SOLUCIONES GS SAS
1A SOLUCIONES GS SAS
360PLUSSAS
3D SOLUTIONS SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1048273718
Valor contratado:
$0
$21.609.309.891
Modalidad de selección
Competitiva
Emplomación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la "***MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA***", se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron el códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: **721518** y **731521**, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron **3.492** contratos por valor de **$236.124.314.031.**

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Este servicio es ofrecido por diferentes comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal.

Es importante mencionar que se solicitó las cotizaciones vía correo electrónico y en la plataforma SECOP II y de manera y a varias empresas a nivel nacional que desarrollan su actividad comercial relacionada de la siguiente manera, así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LIZZETH PAOLA VALENCIA ORDOÑEZ	25283208	Carrera 13 No. 6-33	3105311831
FENIX DEL CAUCA S.A.S	901699935-1	Carrera 10 No. 11-20	3106051076
IMDICOL	860403380-4	AV. DORADO #68C-61	6013201713

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el análisis comparativo se determinan los precios de los servicios que se desean adquirir los cuales muestran el valor actual en el mercado, teniendo en consideración los costos que debe asumir el futuro contratista en cuanto al perfeccionamiento y ejecución del futuro contrato, retenciones de Ley, transporte, forma de pago, requisitos técnicos mínimos, gastos y costos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En la ciudad de Popayán y a nivel nacional, se evidencia la existencia de

diferentes empresas con capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso contractual, favoreciendo de esta manera la Entidad contratante, toda vez que, se presenta una competencia en el comercio reflejándose la pluralidad de oferentes el cual permite obtener la oferta más favorable para Departamento de Policía Cauca.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada uno de los servicios, a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: : Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro de este proceso, los oferentes DEBERAN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transporte, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

IMPUESTOS NACIONALES:

- RETEFUENTE (2.5% y 3.5% de acuerdo al RUT del contratista).
- RETEIVA (del 15% del impuesto del IVA).

IMPUESTOS TERRITORIALES:

- RETEICA (entre el 6X1000 y el 8X1000, dependiendo de la actividad económica desarrollada y según la actividad establecida en el acuerdo municipal).
- ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS (será del 1% al valor de la factura menos el impuesto del IVA).

NOTA: Los contratos celebrados por entidades estatales están sujetos a los impuestos mencionados anteriormente, así como a cualquier otro tributo que se encuentre vigente conforme a la normativa establecida por el Estado colombiano.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE MOSQUERA - ALL IN SERVICE S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GIMNASIO Y DEMÁS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE	889 DE 2022 - 23/11/2022	MC-136-2022	$ 13.155.519,00

	MOSQUERA.			
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo - MAQUINAS Y EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE DE EQUIPOS DE LA LÍNEA MEDULAR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CONFECCIÓN Y EQUIPOS DE GIMNASIO DESTINADOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE APRENDICES DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL SENA REGIONAL RISARALDA VIGENCIA 2023	CO1.PCCNTR.5561426 DE NOVIEMBRE 20 DE 2023 - 20/11/2023	MC-RSR-CDITI-161-2023	$ 69.000.000,00
MUNICIPIO DE MOSQUERA - ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GIMNASIO Y DEMAS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	CPS-1710 DE 2024 23/11/2024	MC-063-2024	$ 23.817.000,00

NOTA 1: Los precios del **SECOP II** no serán tenidos en cuenta**,** ya que se consultó la página sobre procesos iguales o similares al objeto a contratar, encontrando contratos similares los cuales no se tomaran para el análisis del valor estimado, estos fueron determinados de acuerdo a los análisis de mercado que se realizan en las unidades en cada sector, lo que alude a que los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional, situación por la cual no sería viable tomar los valores en el presente proceso, por tal motivo no es viable tener como referencia esos precios, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

NOTA 2: En consecuencia, aunque existen antecedentes de contratos celebrados y publicados en el SECOP II, se logra evidenciar que en su mayoría los elementos adquiridos no guardan relación exacta en las características, especificaciones, condiciones técnicas y las cantidades no son las mismas, así como no se pudo establecer el valor unitario; por lo cual los valores establecidos en las contrataciones anteriores relacionadas no se tendrán en cuenta en el momento del análisis del valor estimado ya que estos crean un margen de error al momento de hacer un comparativo de precios.

- **Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta que en la vigencia se han presentado fluctuaciones e incrementos en los bienes y servicios que las entidades proyectan a adquirir, además que durante este periodo hubo grandes variaciones en el precio del dólar; el precio histórico NO será tomado como referencia dentro del análisis de valor histórico, pues no existe un valor histórico veraz a la fecha.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario Año 2022 IPC incluido	Valor unitario Año 2024	Valor IPC 2025	Valor unitario Proyectado 2025	Valor histórico proyectado a tomar
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS BICICLETAS **ESTÁTICAS B11**	$ 127.000,00	$ 200.000,00	5,20%	$ 210.400,00	$ 210.400,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **TROTADORA E 7**	$ 148.000,00	$ 300.000,00	5,20%	$ 315.600,00	$ 315.600,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **GIMNASIO EXTENSIÓN RODILLA 904029**	$ 122.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE MAQUINA **GIMNASIO FLEXIÓN FEMORAL**	$ 123.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PREDICADOR BÍCEPS SELECTOROZADO**	$ 123.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA M **MAQUINA GIMNASIO PRESS TRÍCEPS SELECTOROZADO**	$ 123.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO REMO ESPALDA SELECTOROZADO**	$ 123.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HALON POLEA ALTA SELECTOROZADO**	$ 123.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PECK FLAY** SELECTOROZADO	$ 123.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BARRAS**	$ 41.000,00	$ 50.000,00	5,20%	$ 52.600,00	$ 52.600,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCA MULTIPOSICIÓN**	$ 48.000,00	$ 70.000,00	5,20%	$ 73.640,00	$ 73.640,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCAS PARA GIMNASIO**	$ 49.000,00	$ 70.000,00	5,20%	$ 73.640,00	$ 73.640,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HACK HAMMER**	$ 123.000,00	$ 70.000,00	5,20%	$ 73.640,00	$ 73.640,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA MULTIGIMNASIO TRES ESTACIONES**	$ 122.000,00	$ 100.000,00	5,20%	$ 105.200,00	$ 105.200,00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PANTORRILLA SENTADO**	$ 123.000,00	$ 50.000,00	5,20%	$ 52.600,00	$ 52.600,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO CUADRÚPEDA SENCILLA**	$ 123.000,00	$ 50.000,00	5,20%	$ 52.600,00	$ 52.600,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **PRENSA INCLINADA U3056**	N/A	N/A	5,20%	N/A	N/A
18	INSUMOS PARA LLEVAR PROCESO DE PROCESO DE MEJORAMIENTO ESTETICO DE MAQUINAS VARIAS(TAPIZADOS, CAUCHOS, AEROSOL, PEGANTE, ETC)	N/A	N/A	5,20%	N/A	N/A

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, en la vigencia del año 2022 y 2024, realizo un contrato (90-7-10053-22, 90-7-10049-24) con objeto igual o similar al presente proceso contractual, por valor de ($ 4.037.000,00 y $9.000.000,00) MCTE.

- **Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO

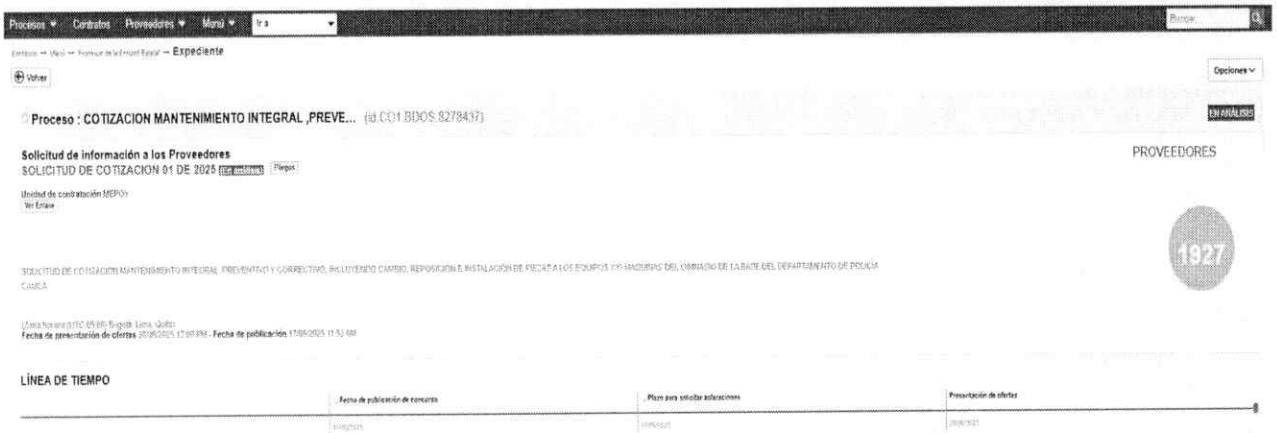
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	N/A	N/A

NOTA: Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

- **Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, el día 17/06/2025 11:53 AM, a través de la página de Colombia compra eficiente, plataforma SECOP II, se procedió solicitar cotización 01 de 2025, concerniente al "*MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*", el cual se cerró el día 30/06/2025 12:00 PM, siendo de conocimiento de 1.927 proveedores, donde no se evidenció manifestación de interés.



NOTA 1: Por tal razón, se procedió a identificar las personas naturales y jurídicas a nivel local, regional y nacional que ofrecen el servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA", a quienes mediante correo electrónico, se les solicitó cotización de los servicios requeridos por la entidad, quienes suministraron los costos de mantenimiento que se relaciona más adelante.

NOTA 2: Para el presente estudio de mercado se consideró tomar el menor valor dentro de las tres cotizaciones, toda vez que ésta es una variable que permite determinar el costo real de los servicios requeridos en el presente proceso contractual con respecto al mercado. De igual manera es importante mencionar que al solicitar las respectivas cotizaciones se dio a conocer que los posibles oferentes debían tener en cuenta todos los costos y gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operario, etc.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 LIZETH PAOLA VALENCIA ORDOÑEZ. NIT: 25283208	COTIZACION 2 FENIX DEL CAUCA S.A.S NIT: 901699935-1	COTIZACION 3 IMDICOL NIT: 860403380-4	MENOR VALOR OFERTADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS BICICLETAS **ESTÁTICAS B11**	$ 100.000,00	$ 135.000,00	$ 130.000,00	$ 100.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **TROTADORA E 7**	$ 280.000,00	$ 320.000,00	$ 300.000,00	$ 280.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **GIMNASIO EXTENSIÓN RODILLA 904029**	$ 98.000,00	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 98.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE **MAQUINA GIMNASIO FLEXIÓN FEMORAL**	$ 120.000,00	$ 140.000,00	$ 150.000,00	$ 120.000,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PREDICADOR BÍCEPS SELECTOROZADO**	$ 98.000,00	$ 110.000,00	$ 120.000,00	$ 98.000,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA M **MAQUINA GIMNASIO PRESS TRÍCEPS SELECTORIZADO**	$ 98.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 98.000,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO REMO ESPALDA SELECTORIZADO**	$ 120.000,00	$ 140.00,00	$ 145.000,00	$ 120.000,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HALON POLEA ALTA SELECTORIZADO**	$ 120.000,00	$ 140.000,00	$ 150.000,00	$ 120.000,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PECK FLAY SELECTORIZADO**	$ 120.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 120.000,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BARRAS**	$ 60.000,00	$ 80.000,00	$ 95.000,00	$ 60.000,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCA MULTIPOSICIÓN**	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 120.000,00	$ 90.000,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCAS PARA GIMNASIO**	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 90.000,00

13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HACK HAMMER**	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 90.000,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA MULTIGIMNASIO TRES ESTACIONES**	$ 350.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 350.000,00
15	MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PANTORRILLA SENTADO**	$ 110.000,00	$ 130.000,00	$ 135.000,00	$ 110.000,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO CUADRUPEDA SENCILLA**	$ 110.000,00	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **PRENSA INCLINADA U3056**	$ 150.000,00	$ 180.000,00	$ 190.000,00	$ 150.000,00
18	INSUMOS PARA LLEVAR PROCESO DE PROCESO DE MEJORAMIENTO ESTETICO DE MAQUINAS VARIAS(TAPIZADOS, CAUCHOS, AEROSOL, PEGANTE, ETC)	$ 1.498.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.498.000,00

NOTA 1: Se realizo publicación el 17/06/2025 hasta 30/06/2025 en la plataforma SECOP II para solicitud de cotizaciones, el cual hasta el día de cierre se evidencio la no presentación de ninguna propuesta.

NOTA 2: Para el presente estudio de mercado se consideró tomar el menor valor dentro de las tres cotizaciones, toda vez que ésta es una variable que permite determinar el costo real de los servicios requeridos en el presente proceso contractual con respecto al mercado. De igual manera es importante mencionar que al solicitar las respectivas cotizaciones se dio a conocer que los posibles oferentes debían tener en cuenta todos los costos y gastos en los que incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operario, etc.

- **Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS BICICLETAS **ESTÁTICAS B11**	N/A	N/A	$ 210.400,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **TROTADORA E 7**	N/A	N/A	$ 315.600,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **GIMNASIO EXTENSIÓN RODILLA 904029**	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00

	PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE **MAQUINA GIMNASIO FLEXIÓN FEMORAL**					
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PREDICADOR BÍCEPS SELECTOROZADO**	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA M **MAQUINA GIMNASIO PRESS TRÍCEPS SELECTOROZADO**	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 98.000,00	$ 98.000,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO REMO ESPALDA SELECTOROZADO**	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HALOAN POLEA ALTA SELECTOROZADO**	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PECK FLAY SELECTOROZADO**	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BARRAS**	N/A	N/A	$ 52.600,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCA MULTIPOSICIÓN**	N/A	N/A	$ 73.640,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCAS PARA GIMNASIO**	N/A	N/A	$ 73.640,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HACK HAMMER**	N/A	N/A	$ 73.640,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA MULTIGIMNASIO TRES ESTACIONES**	N/A	N/A	$ 105.200,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
15	MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PANTORRILLA SENTADO**	N/A	N/A	$ 52.600,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO CUADRÚPEDA SENCILLA**	N/A	N/A	$ 52.600,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **PRENSA INCLINADA U3056**	N/A	N/A	N/A	$ 150.000,00	$ 150.000,00
18	INSUMOS PARA LLEVAR PROCESO DE PROCESO DE MEJORAMIENTO ESTETICO DE MAQUINAS VARIAS(TAPIZADOS, CAUCHOS, AEROSOL, PEGANTE, ETC)	N/A	N/A	N/A	$ 1.498.000,00	$ 1.498.000,00

NOTA 1: Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, ya que existen en la actualidad empresas con la capacidad de realizar la prestación del servicio por los precios ahí plasmados, es por lo anterior, que la entidad toma como valor estimado para la contratación el menor valor entre las cotizaciones que son soporte del presente estudio previo, así mismo garantizar el equilibrio económico y preservar el patrimonio presupuestal del estado.

NOTA 2: Es de anotar, que el menor valor ofertado de las cotizaciones obtenidas y comparadas con el valor histórico del último contrato realizado por la Policía Metropolitana de Popayán, contrato No. 90-7-10049-24, se evidencia diferentes variables en el precio de los ítems 14,15 y 16, presentan un incremento superior al 100%, estos incrementos pueden basarse en factores como; por el tiempo de uso de las máquinas, se requiere el cambio de varias piezas y autopartes que por uso y funcionalidad de las mismas, se encuentran deterioradas y es necesario que sean reemplazadas para el optimo funcionamiento, de igual forma, factores como la inflación anual, lo que afecta directamente en el precio de las materias primas.

- **Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS BICICLETAS **ESTÁTICAS B11**	12	$ 100.000,00	$ 1.200.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **TROTADORA E 7**	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **GIMNASIO EXTENSIÓN RODILLA 904029**	1	$ 98.000,00	$ 98.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE **MAQUINA GIMNASIO FLEXIÓN FEMORAL**	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PREDICADOR BÍCEPS SELECTOROZADO**	1	$ 98.000,00	$ 98.000,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA M **MAQUINA GIMNASIO PRESS TRÍCEPS SELECTOROZADO**	1	$ 98.000,00	$ 98.000,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO REMO ESPALDA SELECTOROZADO**	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HALOAN POLEA ALTA SELECTOROZADO**	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PECK FLAY SELECTOROZADO**	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BARRAS**	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00

11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCA MULTIPOSICIÓN**	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCAS PARA GIMNASIO**	4	$ 90.000,00	$ 360.000,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HACK HAMMER**	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA MULTIGIMNASIO TRES ESTACIONES**	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
15	MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PANTORRILLA SENTADO**	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO CUADRUPEDA SENCILLA**	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **PRENSA INCLINADA U3056**	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
18	INSUMOS PARA LLEVAR PROCESO DE PROCESO DE MEJORAMIENTO ESTETICO DE MAQUINAS VARIAS(TAPIZADOS, CAUCHOS, AEROSOL, PEGANTE, ETC)	1	$ 1.498.000,00	$ 1.498.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$ 5.882.000,00**

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($5.882.000,00)** MCTE, incluido impuestos y deducciones de ley.

- **Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe administrativo Departamento de Policía Cauca

APA-12 **DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA*"

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud de cotización
2. Cotizaciones
3. Plan de compras

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe administrativo del Departamento de Policía Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que en la actualidad las actividades de mantenimiento preventivo de máquinas del gimnasio, no se puede ejecutar con personal de planta de la Institución, debido a que no se cuenta con personal suficiente, con la capacitación técnica en mantenimiento correctivo de estas máquinas, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita, es mediante la contratación del servicio con una persona externa a la institución que puede suplir el servicio de *"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO CAMBIO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA".*

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe administrativo Departamento de Policía Cauca

ANEXO NO. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio, finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

NOTA 1: Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 2: No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ANEXO NO. 2

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento integral, preventivo y correctivo, incluyendo cambio, reposición e instalación de piezas a los equipos y/o maquinas del gimnasio de la base del departamento de policía cauca</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Las máquinas de gimnasio a los cuales se le hará el mantenimiento preventivo, correctivo, cambio, reposición e instalación de piezas son:

<table><tr><th>ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>BICICLETAS ESTÁTICAS B 11

Sistema; autogenerador, Voltaje; 12kg, Resistencia; digital de 32 niveles, Programas; 24 predeterminados, Sillín; ergonómico multipropósito, Display; LCD con retroalimentación en color rojo, peso máximo de Usuarios;150 kg, dimensiones; 119cm L x 54cm An x 140cm AL soporte para Tablet (dispositivo no)</td></tr><tr><td>TROTADORA E 7

Motor; AC de:4Hp, Velocidad; 1-22 km, inclinación;0-18°, Monitor; display LCD de7” con programas determinados , lectura de pulso con contactos manillar, programa Body Fat 2 speakers compatibles con mp3 y conexión USB, Área de trote; 162cm x 60cm An, Dimensiones; largo 194cm x alto 145cm x Ancho 83cm, Peso máximo de Usuario;150kg.</td></tr><tr><td>MAQUINA GIMNASIO EXTENSIÓN RODILLA 904029

Dimensiones; 1300 x 1000 x1620 mm, Torre De Paso; 330lbs, Estructura; 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldadura de presión, cables internamente lubricados, Peso Del Equipo; 230kg, Pintura; Electroestática, Poleas; Nylon, cable; 6 mm Tapicería; color negra.</td></tr><tr><td>MAQUINA GIMNASIO FLEXIÓN FEMORAL

Dimensiones; 1500 xx1000 x 1620 mm, torre de peso; 220 lbs, Estructura; 50*10 mm, 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldadura de presión, cables internamente lubricados, Peso Del Equipo; 220 kg, Pintura; Electroestática, Poleas; Nylon, cable; 6 mm Tapicería; color negra.</td></tr><tr><td>MAQUINA GIMNASIO PREDICADOR BICEPS SELECTOROZADO

Dimensiones; 1140 x940 x 1620 mm, torre de peso; 264 lbs, Estructura; 50*10 mm, 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldadura de presión, cables internamente lubricados, Peso Del Equipo; 190 kg, Pintura; Electroestática, Poleas; Nylon, cable; 6 mm Tapicería; color negra.</td></tr><tr><td>MAQUINA GIMNASIO PRESS TRÍCEPS SELECTOROZADO

Dimensiones; 1400 x 1080 x 1620 mm, torre de Peso; 264 lbs, Estructura; 50*10 mm, 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldadura de presión, cables internamente lubricados, Peso Del Equipo; 264 kg, Pintura; Electroestática, Poleas; Nylon, cable; 6 mm Tapicería; color negra</td></tr><tr><td>MAQUINA GIMNASIO REMO ESPALDA SELECTOROZADO

Dimensiones; 2800 x 1100 x 2340 mm, torre de Peso; 220 lbs, Estructura;</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	50*10 mm, 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldadura de presión, cables internamente lubricados, **Peso Del Equipo;** 270 kg, **Pintura;** Electroestática, **Poleas;** Nylon, cable; 6 mm **Tapicería**; color negra **MAQUINA GIMNASIO HALOAN POLEA ALTA SELECTOROZADO** **Dimensiones;** x 1850 x 2340 mm, torre de **Peso;** 264 lbs, **Estructura;** 50*10 mm, 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldadura de presión, cables internamente lubricados, **Peso Del Equipo;** 264 kg, **Pintura;** Electroestática, **Poleas;** Nylon, cable; 6 mm **Tapicería**; color negra **MAQUINA GIMNASIO PECK FLAY SELECTOROZADO** **Dimensiones;** 1250 x 1000 x 2100 mm, torre de **Peso;** 220 lbs, **Estructura;** 50*10 mm, 50*100 mm, espesor 2.5 mm, tubo de acero de alta resistencia, soldadura de presión, cables internamente lubricados, **Peso Del Equipo;** 260 kg, **Pintura;** Electroestática, **Poleas;** Nylon, cable; 6 mm **Tapicería**; color negra **MAQUINA GIMNASIO PRENSA INCLINADA** **Dimensiones:** 2210 x 1630 x 1350 mm, **peso del equipo;** 600 kg, tubo oval de acero de alta calidad Q235 de 50 x 100 x 3.0 mm de espesor, **pintura;** epoxi negro mate, **tapizado del asiento y respaldo;** color negro con relleno PU, antibacteriano e ignifugo, pernos de unión están hechos de acero inoxidable para garantizar la estabilidad y la resistencia de las conexiones de la máquina, porta discos en acero inoxidable, 4 de ellos con función de carga y los 4 restantes como soporte para discos, Sistema de bloqueo/desbloqueo de seguridad, Plataforma de presión con 4 soportes en acero inoxidable para carga de discos. **BARRAS** **BANCA MULTIPOSICIÓN** **BANCAS PECTORALES PARA GIMNASIO** **MAQUINA GIMNASIO HACK HAMMER** Estructura de 100 x50mm en color gris y cojinería color negra, tráfico pesado profesional **MAQUINA MULTIGIMNASIO TRES ESTACIONES** **Dimensiones:** 205*207*218 cm Tres torres de peso sectorizadas uso institucional y profesional **MAQUINA GIMNASIO PANTORRILLA SENTADO** Medidas 1.50 x 71 x 99 cm, estructura color gris tapicería color negra **MAQUINA GIMNASIO CUADRUPEDA SENCILLA** **Medidas:** Largo; 112 cm. Ancho: 133 cm. Altura; 165 cm. Estructura color negro cojinería color gris		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS BICICLETAS **ESTÁTICAS B11**		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **TROTADORA E 7**		
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **GIMNASIO EXTENSIÓN RODILLA 904029**		
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE **MAQUINA GIMNASIO FLEXIÓN FEMORAL**		
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PREDICADOR BÍCEPS SELECTOROZADO**		
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA M **MAQUINA GIMNASIO PRESS TRÍCEPS SELECTOROZADO**		

9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO REMO ESPALDA SELECTOROZADO**		
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HALON POLEA ALTA SELECTOROZADO**		
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PECK FLAY SELECTOROZADO**		
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BARRAS**		
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCA MULTIPOSICIÓN**		
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LAS **BANCAS PARA GIMNASIO**		
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO HACK HAMMER**		
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA MULTIGIMNASIO TRES ESTACIONES**		
17	MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO PANTORRILLA SENTADO**		
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA **MAQUINA GIMNASIO CUADRUPEDA SENCILLA**		
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS ORIGINALES EN MAL ESTADO DE LA MAQUINA **PRENSA INCLINADA U3056**		
20	INSUMOS PARA LLEVAR PROCESO DE PROCESO DE MEJORAMIENTO ESTETICO DE MAQUINAS VARIAS(TAPIZADOS, CAUCHOS, AEROSOL, PEGANTE, ETC)		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista realizara una primera visita para verificar el estado de las maquinas del gimnasio realizar un diagnóstico a cada máquina para determinar el estado real y de esta forma proyectar su reparación en la segunda visita.		
2	El futuro contratista entregara un informe al supervisor del contrato, con respecto a la primera visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de las máquinas. • Informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.		
3	El futuro contratista a realizará la segunda visita, previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe de la primera visita y reemplazarán los elementos (previa autorización del supervisor del contrato) necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el maquinas a intervenir.		
4	El futuro contratista se compromete a que al momento de presentar su propuesta suministrará los repuestos originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de la maquinas del gimnasio, el suministro de repuestos será proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos lo cual debe incluir (costos generados por transporte, envíos, traslados, mano de obra).		

5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El futuro contratista se compromete a que al momento de presentar su propuesta, cuenta con la capacidad operativa y logística además con la herramienta adecuada para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas del gimnasio.		
6	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
7	El oferente se compromete a que cuenta con personal técnico y/o tecnólogo (idóneo) capacitado con el mantenimiento de las maquinas del gimnasio con la experiencia requerida para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el supervisor designado por la Policía Nacional, con el fin de cumplir con el servicio solicitado en el objeto del presente proceso contractual.		
8	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, tableros eléctricos y sitio de ubicación de la maquinas del gimnasio y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos).		
9	El futuro contratista se compromete a cumplir en asumir la responsabilidad en los daños que se puedan ocasionen tanto en bienes del estado o de particulares, así como las lesiones a personas externas o sus trabajadores que se deriven u ocasionen durante la ejecución y por el lapso de tiempo que dure la garantía.		
10	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.		
11	Durante la vigencia del contrato, el futuro contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario laboral, para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Popayán y/o en la sede principal de la empresa contratista.		
12	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del futuro contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.		
13	El futuro contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, indicado por el supervisor del contrato.		
14	El futuro contratista se compromete a atender los requerimientos que se le hagan sobre cumplimiento de garantía de los mantenimientos en un término máximo de 24 horas y cuando el mantenimiento tome más de cinco días se deberá propender por solucionar la novedad con otro de iguales o similares características hasta cuando sea reparado y puesto en funcionamiento la máquina.		
15	El futuro contratista se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente sobre el medio ambiente.		
16	El futuro contratista deberá entregar documento en medio físico original y en medio magnético al supervisor del contrato, de los reportes de cada una de los mantenimientos realizados, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: • Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de las máquinas. • Indicando el servicio correctivo y preventivo efectuado, repuestos cambiados las actividades realizadas y recomendaciones. • Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentran máquinas, antes de su mantenimiento y posterior a él. • Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar. • Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento.		

17	**CALIDAD DEL SERVICIO** ➢ En caso de detectarse mala calidad en los elementos de consumo adquiridos propios del mantenimiento, el contratista se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción el servicio prestado. ➢ Garantiza que los elementos de consumo propios del mantenimiento son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. ➢ Los elementos de consumo son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a la máquina.		
18	**REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS** El futuro contratista deberá actualizar las hojas de vida de cada una de las máquinas que se intervengan en el contrato en el gimnasio del Complejo Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia. NOTA: Para este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
19	**CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación en la Policía Nacional, donde de acuerdo con lo definido en el objeto de contrato corresponde a la prestación de un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		
20	**COSTOS INDIRECTOS** El oferente deberá manifestar por escrito que tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Popayán no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.		
21	El futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para las maquinas que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con una máquina de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional,		

	hasta lograr el óptimo funcionamiento de la máquina.		
22	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formato establecido por la institución.		
23	El futuro contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
24	El oferente y futuro contratista durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 0 la norma que lo sustituya, especialmente en lo referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.		
25	**REPORTE RUIA** El futuro contratista se compromete a no encontrarse registrado en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
26	**EVALUACION Y CERTIFICACION SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** El oferente se compromete a cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.		
27	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas		

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe administrativo Departamento de Policía Cauca

APA-12 **DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (06) MESES MÁS.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES MAS. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCUION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratorio desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONA	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5		E			Certificación de los	El terminal de su	1	5	6			evitar el riego /	1	2	3		NO	Supervisor	Firma	Ejecución	Informe de	informe

		X T E R N O			registros ambientales y sanitarios	certificación o su posterior renovación						certifique no estar incurso en inhabilidades						del contrato	contrato	del contrato	supervisión	
6	ESPECIFICO	E X T E R N	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en la entrega de los elementos y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	CONTRATISTA	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en la adquisición de los elementos solicitados por la Policía Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

Mayor **CARLOS ANDRES ALFARO GALVIS**
Jefe administrativo Departamento de Policía Cauca

APA-12 **DIEGO FERNANDO RAMOS GOMEZ**
Estructurador Estudios Previos Departamento de Policía Cauca

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. ***Campo de aplicación.*** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. ***Obligaciones del Contratista.*** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA

DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
Ciudad, seleccionar la fecha.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.